



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00549411- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00549411- -UNC-ME#FCC por el cual las profesoras Fabiana Castagno y Ximena Avila, docentes de la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el año 2019 de la estudiante Giuliana Franco Colautti, D.N.I. N° 40.246.104.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante Giuliana Franco Colautti, DNI N° 40.246.104, ha sido aceptada como Ayudante-Alumna en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 1066/2019.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía Alumna vigente.

Que en orden 2 se incorpora el dictamen favorable de las profesoras Fabiana Castagno y Ximena Ávila, docentes de la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Texto respecto del desempeño de la estudiante Giuliana Franco Colautti

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de las Profs. Fabiana Castagno y Ximena Ávila, (Art.8 -Reglamento de Ayudantía alumna.)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y en consecuencia certificar la ayudantía alumno - ad honorem- a la estudiante Giuliana Franco Colautti, DNI N° 40.246.104, de la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de febrero

2019 y hasta el 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º: Certificar la labor como supervisoras de la Ayudante de alumna a las Profesoras Fabiana Castagno y Ximena Ávila quienes estuvieron a cargo de su formación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. comuníquese y notifíquese, Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de emitir la correspondiente certificación. Oportunamente, archívese.